

2º. Trasladar de oficio los restos existentes en las sepulturas que constan en la relación de referencia, al osario común o fosa común y con esta finalidad, abrir un plazo de audiencia de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este Decreto, con la finalidad que los interesados puedan optar a que los traslados de restos se efectúen a unas sepulturas determinadas, previa justificación de su disponibilidad.

Lo ordena y firma, el Teniente de Alcalde de Sanidad, Sra. M^a Rosa Riera i Monserrat, en Manresa, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, lo que, como Secretario, certifico; y se extiende en las hojas del papel sellado de la Generalitat números 505317-A, 505318-A y 505319-A.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra este acuerdo que agota la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 157 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, del Parlamento de Cataluña, podrá interponer los recursos delante de los órganos y en el término que se especifica a continuación, sin perjuicio de cualquier otro que considere conveniente para su derecho o interés.

—Recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, delante del órgano de este Ayuntamiento que haya adoptado el presente acuerdo o resolución, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de acuerdo con los artículos 115, 210, 211 del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre y 126 de la Ley de 17 de julio de 1958, y artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

—Recurso contencioso-administrativo, delante de la Sala del Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

a) Contra la resolución expresa del Recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de reposición.

b) Contra la denegación tácita del Recurso de reposición, en el plazo de un año a contar desde la fecha de su interposición.»

Manresa, 1 de septiembre de 1994.—El Alcalde, Juli Sanclimens i Genescá.

AYUNTAMIENTO DE MONZON (Huesca)

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva de la modificación de ámbito de la unidad de ejecución número 38.

El Ayuntamiento de Monzón en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1994, aprobó definitivamente la modificación de Ambito de la Unidad de Ejecución número 38, redactada por el Arquitecto don Juan José Florensa Mateu.

Monzón, 2 de septiembre de 1994.—El Alcalde, Ernesto Baringo Jordán.

AYUNTAMIENTO DE LA PORTELLADA (Teruel)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la modificación número 3 del P.D.S.U. de La Portellada (Teruel).

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 1994, la modificación número 3 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de La Portellada, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial de Aragón» y «Diario de Teruel», para que pueda ser examinado el expediente y los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La Portellada, 19 de agosto de 1994.—El Alcalde, Miguel Bel Bel.

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U., en la Unidad de Actuación número 12 y solar adyacente.

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1994, la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana vigente, en la Unidad de Actuación número 24 y solar adyacente sito en calle Fueros de Aragón número 1º, según proyecto redactado por los Arquitectos Fernando Aguerri, José Ignacio Aguerri y Javier Enciso, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón en fecha 12 de julio de 1994; informado favorablemente por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón, con la obligación de incorporación al mismo de las observaciones planteadas por el Arquitecto municipal en su informe de 28 de julio de 1994, que se considerará, a todos los efectos, como parte integrante del presente acuerdo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y podrán formularse cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en los terrenos sitos en la Unidad de Actuación número 24 del P.G.O.U. y solar adyacente sito en la calle Fueros de Aragón número 1, tal y como se recogen en la documentación gráfica del Proyecto de Modificación del Plan, al estar incursos en las nuevas determinaciones del planeamiento que supone la Modificación del régimen urbanístico vigente.

Tarazona, 19 de agosto de 1994.—El Alcalde, Jesús Orte Moncayo.

